MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-2024 EVALUACION II

3	CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA	PROPONENTES	
		INDUHOTEL SAS	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
Item	Factor a Verificar	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
3.1	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Incripción, Renovación y actualización en el registro único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio Colombiana, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el Registro Único de Proponentes "RUP", del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjucio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.	**Fecha Expedición RUP: (12-03-2024)** ***A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO EL CERTIFICADO DE CAMARÁ DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN FIRME"**	**Fecha Expedición RUP: (06-03-2024)** ***A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO EL CERTIFICADO DE CAMARÁ DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN FIRME"**
		CUMPLE	**CUMPLE**
3.2	**VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA)** El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, **por lo tanto deberá presentar con su oferta el ANEXO No. 2** "FICHA TÉCNICA" en su integridad. Se solicita que la información contenida en el **ANEXO No. 2** "FICHA TÉCNICA", **NO** sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.** Si el oferente no presenta el **ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"** con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la informacion solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para tal efecto. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificacion técnica superior o adicional, a la requerida por el Ministerio, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"** para lo cual diligenciará el **ANEXO No. 3** "DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFRECIDA SUPERIOR O ADICIONAL A LA SOLICITADA EN FICHA TÉCNICA" del presente pliego de condiciones. Este ofrecimiento no será objeto de puntaje.	**Aporta Anexo No. 2 en su integridad**	**Aporta Anexo No. 2 en su integridad**
		CUMPLE	**CUMPLE**

3.3 3.3.1	**EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA** La experiencia es un requisito habilitante, por lo tanto los oferentes deberán tenerla inscrita en el Registro Único de Poponentes "RUP", usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de conformidad con artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar esta experiencia de la siguiente forma: Se verificará como requisito habilitante para la experiencia, máximo qué tres (3) contratos ejecutados, relacionados en el RUP, estén clasificados en el código UNSPSC, que se enuncia a continuación: **CÓDIGO UNSPSC:** 90101600 **SEGMENTO:** 90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento **FAMILIA:** 10 Restaurantes y Catering (servicio de comidas y bebidas). **CLASE:** 16 Servicios de banquetes y Catering. El Ministerio únicamente tendrá en cuenta la experiencia acreditada, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP); Por lo tanto, el proponente deberá indicar en el cuestionario del proceso de SECOP II, el (los) número(s) de consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual(es) está acreditada la experiencia. requerida. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquira de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del ANEXO No. 4 "CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, y con el lleno de los requisitos antes exigidos, ó **b)** mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitados en el **Anexo No. 4**, y con el lleno de los requisitos antes exigidos.	**Contratos relacionados en el RUP:** **1)** BASE NAVAL No 3. ARC LEGUIZAMO Consecutivo No.12 cuenta con los tres códigos requeridos. **2)** ALCALDIA MUNICIPIO DE FACATATIVA Consecutivo No.16 cuenta con los tres códigos requeridos.	**Contratos relacionados en el RUP:** **1)** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Consecutivo No.27 cuenta con los tres códigos requeridos. **2)** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Consecutivo No.33 cuenta con los tres códigos requeridos.	
		CUMPLE	**CUMPLE**	
	3 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA	**PROPONENTES**		
		INDUHOTEL SAS	**ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS**	
3.3 3.3.2	**EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA** El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones: A. Certificaciones: máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100%, a la fecha del cierre del proceso de contratación y que se encuentren registrados en el RUP: B. Acreditar que el objeto del contrato ejecutado sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiendase que por similares que sean los contratos de prestación de servicios de catering o que en sus obligaciones contemplen actividades relacionadas con la prestación de servicios de catering . Sin embargo, no será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones, con las cuales se acredita la experiencia contenga las actividades de manera conjunta, por lo que cada actividad puede ser acreditada de manera independiente. C. Que la sumatoria de los contratos ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.	El proponente Adjunta una **Certificación así:** **1. Contrato No. 226/2018** de fecha 24 de abril de 2018 **Objeto:** contratar a monto agotable los servicios integrales de apoyo logístico requeridos para el fortalecimiento de la gestión institucional local, en todos los espacios, eventos y actividades que realice el fondo de desarrollo local de Engativá para el cumplimiento de la gestión de la administración local. **Fecha de terminación**: 23/06/2019 **Valor total del contrato**: 210.000.000 **PARTICIPACIÓN DEL** 100% **SMLMV 2021:** 234,20	El proponente Adjunta dos Certificaciones así: **1. Contrato No.** 162 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, **Objeto**:prestación del servicio integral a bordo de catering para las aeronaves de las Fuerzas Armadas de Colombia y de la Policia Nacional, que transportan al señor Ministro de Defensa Nacional, en rampas aeroportuarias a distintas ciudades, para cumplir las actividades propias de su cargo a nivel nacional e internacional. **Fecha de terminación**: 30/09/2018 **Valor** $254.717.732 **PARTICIPACIÓN DEL** 100% **SMLMV 2018**: 326,04 **2.** Contrato No. 108/2017 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017, **Objeto**:Servicio integral a bordo de catering aéreo para las aeronaves de las Fuerzas Armadas de Colombia y de la Policia Nacional, que transportan al señor Ministro de Defensa Nacional en rampas aeroportuarias a distintas ciudades para cumplir las actividades propias de su cargo a nivel nacional e internacional. **Fecha de terminación**: 25/10/2017 **Valor total del contrato** $105.000.000 **PARTICIPACIÓN DEL** 100% **SMLMV 2017:** 142,3	
	TOTAL VALOR CONTRATOS EJECUTADOS	**$ 210,000,000.00**	**$ 359,717,732.00**	
		CUMPLE	**CUMPLE**	

3.5	**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 14, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario No. 1072 de 2015, libro 2, titulo 4, capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la resolución 312 de 2019 y las normas que le modifiquen o sustituyan. En el caso que alguna de las formas de asociación previstas en el artículo 3 de la Ley 2021, todos los integrantes deberán presentar esta certificación, se deberá acreditar lo anterior respecto a cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	**Aporta Anexo No. 14 en su integridad**	**Aporta Anexo No. 14 en su integridad**
		CUMPLE	**CUMPLE**
3.6.1	**MANUAL DE MANEJO HIGIÉNICO** El proponente deberá aportar con su propuesta copia del manual de manejo higiénico y residuos sólidos, elaborado de conformidad con la Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y protección Social, la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible y la Ley 9 de 1979.	**Aporta Programa de Manejo Higiénico y Residuos Sólidos y Liquidos de acuerdo al Código PR0.**	**Aporta Programa de Manejo higiénico y Residuos Sólidos y liquidos acuerdo Codigo SGCP-09.**
		CUMPLE	**CUMPLE**
3.6.2	**PERMISO SANITARIO** El proponente deberá anexar con su propuesta o hasta el momento anterior al evento de subasta, el concepto sanitario favorable y/o favorable con requerimientos, con un nivel de cumplimiento igual o mayor al 80%, expedido por la autoridad sanitaria competente, el cual deberá estar vigente como minimo durante la ejecución del contrato. Cumpliendo las condiciones sanitarias que se describen en la Ley 9° de 1979 y los requisitos establecidos en la Resoluición 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. En caso de estructuras plurales. Al menos un (1) integrante deberá presentar esta certificación.	**Aporta Acta No. SB03N 005674 del 05 de septiembre 2023 incompleta, ya que como se evidencia el documento se compone de 06 hojas y solamente se anexa hasta la hoja 05 acuerdo soporte enviado por el oferente, Todo esto con el fin de poder hacer una verificación del fidedigna del documento debido a que no se evidencia información ni firmas de los funcionarios de salud que realizan la visita como tampoco la persona que atiende.**	**Aporta Acta No. AS02E736283 del 09 de mayo 2023** **Con un concepto del 90% de Cumplimiento. Obteniendo concepto favorable.**
		NO CUMPLE	**CUMPLE**

RESULTADO PARCIAL DE LA EVALUACIÓN

1. INDUHOTEL SAS: En la Evaluación del 18 de marzo de 2024 el proponente NO CUMPLE con el siguiente item:

3.6.2.- PERMISO SANITARIO, lo anterior teniendo en cuenta que el proponente relaciona el Acta No. SB03N 005674 de fecha 05 de septiembre 2023 incompleta y no se evidencia un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, obteniendo un concepto favorable con requerimiento, ademas, el documento consta de 06 hojas pero solo se anexa hasta la hoja 05 según el soporte enviado por el oferente, todo esto con el fin de poder hacer una verificación fidedigna del documento debido a que no se evidencia la información que pueda contener la hoja faltante, ni firmas de los funcionarios de salud que realizan la visita como tampoco la persona que atiende.

Se solicita al proponente subsane las observaciones en el plazo establecido.

Subintendente. YULY ALDEIRA MUÑOZ GÓMEZ
Evaluador Técnico Grupo de Protocolo UGG